

Viedma, **26 Marzo 1998**

VISTO: El expediente N° 115.882 – ST –94 de paritarias docente entre la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (Un.T.E.R.) y el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro (C.P.E.), del Registro de la Subsecretaría de Trabajo; y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 20 de Marzo de 1998 se reunieron en la sala de situación de la Subsecretaría de Trabajo la representación de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (Un.T.E.R.) y la representación del Consejo Provincial de Educación (C.P.E.) dando tratamiento a los puntos contenidos en el acta acuerdo de fecha 14/10/97 suscripta entre las partes y el Gobierno de la Provincia de Río Negro.

Que con respecto al Régimen de licencias la Subsecretaría de Trabajo hizo entrega del proyecto para que las partes hagan las observaciones pertinentes previo a disponer su homologación.

Que con fecha 26 de marzo de 1998, dando cumplimiento a lo establecido en el acta de fecha 20/03/98, las partes hacen una presentación conjunta solicitando se homologue el proyecto definitivo debidamente consensuado, quedando pendiente la discusión dentro del marco de la Paritaria Docente lo relativo a las licencias Gremiales.

Que por la Ley N° 1820 (t.o. Ley 2370), corresponde a este Subsecretario de Trabajo formalizar la instrumentación y homologación de los acuerdos.

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

Artículo 1°: Homologar el Régimen de licencias e inasistencias que como único Anexo forma parte de la presente Resolución y consta de 34 artículos y 16 carillas.

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese a las partes con entrega de copia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° **003/98**

Sergio Molina
Subsecretario de Trabajo - Ministerio de Gobierno
Provincia de Río Negro